07/2006

702636334

Alfonso de la Fuente Sancho
NOTARIO
Tfno. 922 34 02 01 / 922 34 15 08
Fax: 922 35 34 75
Avda. Canarias, Edif. Atlántida
38410 Los Realejos (Tenerife)
E-mail: afuentesancho@notariado.org

NUMERO: CINCUENTA Y TRES (53) .----------

---ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES-----

----------(CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL) ----------

En **LOS REALEJOS**, mi residencia, a doce de Enero de dos mil siete . ----------

Ante mí, **ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, ----------

----------**C O M P A R E C E:** ----------

DON JUAN MANUEL VILLAR BETANCORT, mayor de edad, soltero, vecino de Santa Ursula, con domicilio en Calle Ribera, nº 3, y con D.N.I./N.I.F. número 42.082.300-"M". ----------

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad mercantil denominada **"TROVA FILM, S.L.N.E."** (UNIPERSONAL), inicialmente "VILLAR BETANCORT, JUAN MANUEL 001019106W S.L.N.E.", cuyos datos identificadores son los siguientes: ----------

CONSTITUCIÓN: Fue constituida mediante escritura autorizada por mí, en Los Realejos, el día 19 de Diciembre de 2.006, bajo el número 3.431 de Protocolo, con la

denominación de "VILLAR BETANCORT, JUAN MANUEL 001019106W S.L.N.E." . ----------

DURACIÓN: Indefinida. ----------

DOMICILIO: Está domiciliada en la Calle Ribera, nº 3, 38390, Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife). ----------

INSCRIPCIÓN: Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 2.890, folio 69, hoja TF-40.798, inscripción 1ª. ----------

C.I.F.: B-38889697.----------

LEGITIMACIÓN DEL COMPARECIENTE: Sus facultades para este acto, resultan de: ----------

a).- Por acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria Universal, de la sociedad celebrada el día 22 de Diciembre de 2.006, según resulta de la certificación expedida por Don Juan Manuel Villar Betancort, cuya firma considero legítima, certificación que va extendida en un folio de papel común, firmado por el compareciente, que me entrega e incorporo a la presente. ----------

b).- Y por su condición de **ADMINISTRADOR UNICO**, para cuyo cargo fue nombrado y aceptó por plazo indefinido en la propia escritura de constitución antes dicha. ----------

Manifiesta el compareciente que tanto la entidad que representa como su cargo continúan en íntegra vigencia. ---

Yo, el Notario, estimo suficiente la representación

alegada para el otorgamiento de esta escritura.----------

Identifico al Señor compareciente por medio de su reseñado Documento Nacional de Identidad, le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL)** y, a tal fin, -------

----------**E X P O N E:**----------

I).- Que en Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada en el domicilio social, el día 22 de Diciembre de 2.006, se acordó por unanimidad entre otros acuerdos, el cambio de denominación social de la entidad. ----------

A tal efecto me entrega la oportuna certificación del Registro Mercantil Central, extendida a nombre de la entidad otorgante y vigente, que dejo unida a la presente matriz.----------

II).- Don Juan Manuel Villar Betancort a los efectos oportunos declara que no ha sufrido alteración alguna la Sociedad.----------

III).- Y expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, tal y como interviene, ----------

----------**O T O R G A:** ----------

PRIMERO.- <u>ELEVACIÓN A PUBLICO</u>.- Don Juan Manuel Villar Betancort **<u>eleva a público</u>**, los acuerdos sociales adoptados en la forma determinada anteriormente y en la certificación del acta que ha quedado protocolizada y en consecuencia:----------

A).- Se cambia la denominación de la sociedad por el de **"TROVA FILM, S.L.N.E."** .----------

B).- Queda modificado el ARTICULO 1°.- DENOMINACIÓN de los Estatutos Sociales, al que se da nueva redacción conforme consta en el certificado adjunto.

SEGUNDO.- <u>REGISTRO MERCANTIL.-</u> Solicita del Señor Registrador Mercantil de esta Provincia, la práctica de los asientos oportunos en los libros a su cargo. ----------

Así lo dice y otorga.----------

Hago las reservas y advertencias legales, en especial y expresamente la obligatoriedad de la Inscripción en el Registro Mercantil y que la misma habrá de solicitarse en el plazo de UN MES conforme a los artículos 4, 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil. ----------

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría,

07/2006

70636336

que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. ----------

Leída por mí esta escritura en voz alta al compareciente, y leída por el mismo, según manifiesta, una vez enterado de su contenido, la aprueba y consiente íntegramente, y firma conmigo, el Notario.----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N:** ----------

De que el otorgamiento de esta escritura pública se adecua a la legalidad y a la voluntad del compareciente, debidamente informado por mí de sus efectos jurídicos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y , en general, del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado notarial, serie 70,

números 2636331, 2636332 y 2636333, que signo, firmo, rubrico y sello, yo, el notario, **DOY FE**. ----------

Sigue la firma del compareciente.- Signado: A. de la Fuente. -Rubricado y sellado.----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2006

Notaría de Don Alfonso de la Fuente Sancho. Los Realejos (Tenerife). NIHIL PRIUS FIDE

0036337

DON JUAN MANUEL VILLAR BETANCORT, como **ADMINISTRADOR UNICO** de la entidad mercantil **"TROVA FILM, S.L.N.E."** (UNIPERSONAL), inicialmente "VILLAR BETANCORT, JUAN MANUEL 001019106W S.L.N.E.", constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Los Realejos, Don Alfonso de la Fuente Sancho, el día 19 de Diciembre de 2.006, bajo el número 3.431 de su Protocolo, domiciliada en la Calle Ribera, nº 3, 38390, Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 2.890, folio 69, hoja TF-40.798, inscripción 1ª, y con C.I.F. B-38889697.

C E R T I F I C A:

Que en Junta General Universal y Extraordinaria, al estar presentes la totalidad de socios y capital social, celebrada en el domicilio social el día 22 de Diciembre de 2.006, se adoptaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

1º.- ORDEN DEL DÍA.- Se aprueba como orden del día: "Cambio de Denominación Social".

2º.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.- Se acuerda cambiar la denominación de la Sociedad que en lo sucesivo será: **"TROVA FILM, S.L.N.E."**.

3º.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de dicho acuerdo se modifica el ARTICULO 1º.- DENOMINACIÓN de los Estatutos Sociales al que se le da la siguiente redacción:

*"**ARTICULO 1º.- DENOMINACION**.- La Sociedad mercantil de responsabilidad limitada nueva empresa, de nacionalidad española, se denomina **"TROVA FILM, S.L.N.E."**.*

Se regirá por lo dispuesto en estos estatutos, en su defecto por lo dispuesto en el Capitulo XII de la ley 2/1995, de 23 de marzo, y, en lo no previsto en el mismo, por las demás disposiciones que sean de aplicación a las Sociedades de responsabilidad limitada".

4º.- APROBACIÓN DEL ACTA.- Redactada y leída el Acta, fue aprobada por unanimidad.

Constan en el Acta el nombre de todos los socios asistentes y sus correspondientes firmas.

Y para que conste, expido el presente certificado que firmo en Santa Ursula, a doce de Enero de dos mil siete.

ADMINISTRADOR UNICO
DON JUAN MANUEL VILLAR BETANCORT

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉFS. 91 563 12 52
902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. **06330812**

DON **Jose Luis Benavides del Rey** , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. **VILLAR BETANCORT, JUAN MANUEL 001019106W, S.L.N.E.,**
en solicitud presentada con fecha 20/12/2006 y numero de entrada 06333292,

CERTIFICO: Que **NO FIGURA** registrada la denominacion

TROVA FILM, S.L.N.E.

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Seis.

EL REGISTRADOR,

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
JOSE LUIS BENAVIDES DEL REY
MADRID

NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

07/2006

70636338

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 70, NÚMEROS 2636334, 2636335, 2636336, 2636337 y 2636338.EN LOS REALEJOS,EL DIA SIGUIENTE DE SU AUTORIZACION. DOY FE.--------

Honorarios= Exento Base(s) = Sin cuantía
Arancel nº= 17 R. DTO. 1.426/1.989, disp. 9ª

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2
Y MERCANTIL
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

CALIFICADO el precedente documento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.2 del Código de Comercio y 6 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, **INSCRIBO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 1º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, en la Hoja TF-40798 al folio 70 vuelto del Tomo 2890 de la Sección General, inscripción 2ª.-

Asimismo certifico que no existe presentado en el Libro Diario de Operaciones ningún documento relacionado con la Sociedad de esta Hoja.-

ADVERTENCIA: Para hacer constar que el contenido del precedente documento se encuentra, al haber sido inscrito, bajo la protección de los principios registrales recogidos en los Artículos 7 y 9, párrafo primero, del vigente Reglamento del Registro Mercantil, que son del tenor literal siguiente:

""Artículo 7º.- Legitimación.- 1.- El contenido del Registro se presume exacto y válido. Los asientos del Registro Mercantil están bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirán sus efectos mientras no se inscriba la declaración de su inexactitud o nulidad.-

2.- La inscripción no convalida los actos y contratos que sean nulos con arreglo a las Leyes".-

"Artículo 9º.- Oponibilidad.- 1.- Los actos sujetos a inscripción sólo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.- Quedan a salvo los efectos propios de la inscripción."

Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de enero de dos mil siete.-

EL REGISTRADOR

Fdo. Fernando Cabello de los Cobos y Mancha